



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 650 - 2013-MPP/A.

Puno, 21 JUN 2013

VISTO:

El Informe N° 069-2013-MPP/GM, Informe N° 038-2013-MPP/GA-SGP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 743-2012-MPP/A, de fecha 19 de diciembre del 2012 se conforma el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP de la Municipalidad Provincial de Puno, sin embargo, uno de los integrantes de dicho Comité ha dejado de laborar en la institución, razón por la que la Gerencia Municipal solicita su reconfiguración del mencionado Comité;

Que, conforme a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, numeral 6.1, el Comité de Elaboración PDP, integraba al Ing. Ludgardo Larico Mamani, quien se desempeñaba como Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2013-MPP/A de fecha 15 de abril del 2013, se deja sin efecto la designación del ex funcionario, por lo que es necesario reconfigurar el Comité antes mencionado, a fin de implementar estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas, para contribuir a la mejora continua de la administración pública.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por lo que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente : Abog. Ricardo Álvarez Gonzáles.
Gerente Municipal - MPP.
- Miembro : Ing. Reynaldo Aduviri Castillo.
Gerente de Planificación y Presupuesto - MPP.
- Miembro : CPC Noemí Lesli Gonzáles Turpo.
Sub Gerente de Personal (e) - MPP.
- Miembro : TAP. Fidel Diómedes Pari Vilca.
Representante de Personal de la MPP.
- Miembro : TAP. Juan Adolfo Choque Teves.
Representante de Personal de la MPP.

Artículo 2°.- Las responsabilidades del Comité de Elaboración del PDP son las establecidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, que aprueba lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

Artículo 3°.- DÉJESE sin efecto, a partir de la fecha toda disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde